

**ASERLOCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó por unanimidad, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, la reducción del capital social, que en la actualidad se halla establecido en la cifra de 190.000.000 de pesetas, en la cantidad de 178.790.000 pesetas, mediante la reducción, por igual, del valor nominal de las 190.000 acciones en que se haya dividido el capital social, quedando fijado, en consecuencia, el capital social en la cuantía de 11.210.000 pesetas, representado en 190.000 acciones nominativas, cuyo valor será de 59 pesetas cada una de ellas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de julio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Almudena Bañón Treviño.—39.613.

**AUTOMÓVILES HERRERO, S. A.****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionista de esta sociedad, celebrada el día 5 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a su disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería .....	38.365.619
Total Activo .....	38.365.619
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	19.000.000
Reservas .....	19.365.619
Total Pasivo .....	38.365.619

Castellón, 10 de julio de 2001.—Los Liquidadores, Ángel Rogelio y José Luis Muñoz López.—38.702.

**BANCA MARCH, S. A.***Reducción del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 25 de junio de 2001, en Madrid, calle Castellón, número 77, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social, con abono a reservas voluntarias, en la cifra de 49.185,79 euros (cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad en 0,050605 euros (cincuenta mil seiscientos cinco millonésimos de euro). La reducción se acuerda a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad, el cual informa a los señores accionistas de que el motivo de esta reducción es única y exclusivamente redondear a 30 euros el valor nominal de las acciones una vez acordada, en reunión celebrada por el propio Consejo de Administración el día 19 de diciembre de 2000, la redenominación a euros del capital social. Asimismo, se informa a los señores accionistas, por parte del Consejo de Administración, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previamente formulada, ha

considerado innecesaria la autorización del Ministro de Economía para que se acuerde esta reducción del capital.

Segundo.—Modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuya redacción pasa a ser la siguiente:

«Artículo 5.º Capital social.—El capital social está fijado en veintinueve millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos treinta euros (29.158.530 euros), representado por novecientas setenta y una mil novecientas cincuenta y una (971.951) acciones nominativas de treinta euros nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 971.951, ambos inclusive, todas ellas suscritas e íntegramente desembolsadas. Este capital podrá aumentarse o disminuirse con los requisitos exigidos por la Ley.»

Se hace constar que los acreedores de la sociedad tienen el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Benjumea Alarcón.—38.319.

**BARRA LIBRE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)****OUTLET BAHÍA DE CÁDIZ, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales y universales de las sociedades «Barra Libre, Sociedad Limitada», y «Outlet Bahía de Cádiz, Sociedad Limitada», celebradas el 22 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de «Outlet Bahía de Cádiz, Sociedad Limitada», por «Barra Libre, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el contenido de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Sevilla y Cádiz los días 18 y 24 de mayo de 2001, respectivamente. La sociedad absorbida se extinguirá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mairena del Aljarafe, 30 de junio de 2001.—José María Bustillo Aguirre, Presidente de los Consejos de Administración de «Barra Libre, Sociedad Limitada», y «Outlet Bahía de Cádiz, Sociedad Limitada».—38.890. 1.ª 18-7-2001

**BENETTON ESPAÑA, S. L.**  
**(Sociedad escindida)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Benetton España, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2001, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, con las denominaciones «Benetton Retail Spain, Sociedad Limitada», «Benetton Realty Spain, Sociedad Limitada» y «Benetton Textil Spain, Sociedad Limitada», previa disolución, sin liquidación, de «Benetton España, Sociedad Limitada».

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Consejero Delegado de «Benetton España, Sociedad Limitada».—38.514. y 3.ª 18-7-2001

**BETILAN MONTAJES**  
**Y MANTENIMIENTOS, S. L.**

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Betilan Montajes y Mantenimiento», con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese del actual órgano de administración y nombramiento de otro, en su caso.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de 1998 y 1999.

Tercero.—Reconocimiento de débitos en favor de «Excavaciones Baranda, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Acción de responsabilidad del Administrador mancomunado don Eusebio Larrauri Garrido.

Quinto.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

Que se celebrará en la Notaría de don José María Fernández Hernández, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 38, 4.º, el día 23 de julio, y hora diez treinta de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eduardo García Mardones y actuando como Secretario don Francisco Lizarralde Murga.

Bilbao, 7 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—39.653.

**BODEGAS SEÑORÍO**  
**DEL CONDESTABLE, S. A.****Unipersonal****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Bodegas Señorío del Condestable, Sociedad Anónima», unipersonal, celebrada el día 20 de junio de 2001, en el domicilio social de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», único socio, en San Sebastián (paseo del Urumea, número 21), acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.—Disolver la sociedad y nombrar Liquidador a don Jesús Chocarro Azcona.

Segundo.—Liquidar la sociedad conforme al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	10.000.000
Total Activo .....	10.000.000
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	10.000.000
Total Pasivo .....	10.000.000

San Sebastián, 20 de junio de 2001.—El Liquidador, Jesús Chocarro Azcona.—38.449.